

INTERVENCIÓN DEL LIC. FRANCISCO CUEVAS GODÍNEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL ACTO DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

Buenos días, en primer término, quiero dar la bienvenida a nuestros invitados especiales en este evento:

- Al Comisionado Presidente del IFAI, Maestro Alonso Lujambio Irazábal,
- A su Secretario Ejecutivo, Ángel Trinidad Zaldívar,
- A su Secretario de Acuerdos, Francisco Ciscomani,
- Así como a los demás servidores públicos del IFAI que hoy nos acompañan

Asimismo, agradezco la presencia de mis compañeros:

- Magistrados de la Sala Superior y de los Magistrados Presidentes de Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal.

En primer lugar quiero decirles que me es grato dirigirme a ustedes con motivo de la suscripción del Convenio General de Colaboración a celebrarse entre el Instituto Federal de Acceso a la Información y este Tribunal cuyo objeto principal es el de desarrollar, en este órgano jurisdiccional, con el apoyo y experiencia del Instituto, un Sistema Electrónico para recibir Solicitudes de Acceso a Información Pública y de Corrección de Datos Personales, así como para la atención de los recursos de revisión que se presenten en la materia.

Al respecto, es importante mencionar que el Instituto desde su creación ha contribuido enormemente al desarrollo de una cultura de Transparencia en nuestro país. De esta manera, con su gestión se han obtenido logros tan significativos, como lo son, entre otros:

- i) La reforma al artículo 6° Constitucional, que consagra los principios básicos de la Transparencia;
- ii) La creación e implementación del Sistema de Solicitudes de Información (SIS) en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del Sistema denominado INFOMEX, como herramientas informáticas para la homologación de procedimientos en materia de Transparencia;
- iii) La creación del “Portal de Obligaciones de Transparencia”, que contiene la información relacionada con más de doscientas veinte instituciones, dependencias y órganos de gobierno federal, y
- iv) La publicación de diversos libros y artículos relacionados, así como la impartición de seminarios y conferencias para la promover la cultura de la Transparencia en nuestro país.

Hoy en día, la Transparencia es un derecho del individuo, que se consolida día a día en nuestro quehacer cotidiano. Asimismo, la transparencia se ha convertido en una herramienta fundamental para nuestra Democracia. Es claro que aún cuando transparencia y democracia no son sinónimos, la transparencia evoca democracia, y la democracia evoca transparencia. Parafraseando a Norberto Bobbio, la democracia nació bajo la perspectiva de erradicar para siempre de la sociedad humana el poder invisible para dar vida a un gobierno cuyas acciones deban ser analizadas en público.

Derivando este principio a la función jurisdiccional, el derecho de acceso a la información consiste en reconocer que los ciudadanos tienen en todo momento la posibilidad de solicitar y obtener información veraz y completa sobre la forma en que los tribunales procesan y resuelven los conflictos que son sometidos a su consideración, así como la forma en la que operan y ejercen el presupuesto público que les es asignado.

La actuación del juzgador en esta vertiente deberá constituir la balanza que armonice la necesidad de la sociedad de conocer las decisiones judiciales que impactan el orden público y la preservación de los derechos de las partes y de los terceros, que en forma directa o indirecta, son mencionados en la secuela del proceso, y que exigen una efectiva confidencialidad del órgano jurisdiccional.

Es necesario aclarar que el deber de transparencia en la función jurisdiccional no se agota con la publicidad de sus decisiones; sino el órgano que la ejerce adicionalmente está investido de facultades de administración para ejercer el presupuesto que le ha sido asignado. Así, al tratarse de recursos públicos, necesariamente deben aplicársele los principios de transparencia, a efecto de que el gobernado –no necesariamente el justiciable– pueda conocer a detalle todas y cada una de las acciones en esta materia.

Al respecto, si bien este órgano jurisdiccional, en estricto apego a la ley, ha realizado acciones a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, proporcionando información pública al solicitante, resolviendo recursos en esta materia y creando órganos especializados para atender las solicitudes que se le presentan, es necesario continuar con este esfuerzo. Para tal efecto, se está revisando el Reglamento y las demás disposiciones de este Tribunal en la materia con el propósito de agilizar los procesos y reestructurar las unidades encargadas de su aplicación.

En esta lógica se inserta el convenio que hoy suscribimos, ya que herramientas informáticas, como el Sistema INFOMEX que tiene desarrollado el Instituto, facilitará al Tribunal el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, ya que se agilizará la entrega, gestión y clasificación de documentos, conforme a los procesos establecidos por la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es de mencionar que este Tribunal y el IFAI han venido trabajado en la programación del Sistema INFOMEX, y con la firma de este Convenio se pretende ajustar esta valiosa herramienta informática a las necesidades y características especiales de este órgano jurisdiccional.

Muchas Gracias.